

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación	
Acta No.	25-2019
Tipo de Reunión	Comité Calidad <input type="checkbox"/> Comité <input type="checkbox"/> Comisión <input type="checkbox"/> Otro <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad
Fecha	12 de septiembre de 2019
Hora Inicio	1:10 p.m.
Hora Finalización	05:58 p.m.
Lugar	Salón de los Consejos
2. Asistencia	
2.1 Principales	
Nombre Completo	Cargo
José Pablo Escobar Vasco	Decano
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas
Luz Mery Mejía	Jefa Centro de Extensión
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación
Carlos Augusto Mejía Echeverri	Representante Egresados - Suplente
2.2 Invitados	
Francisco Ariza	Coordinador del grupo de formación del talento humano –Ministerio de Salud. Se retira a las 2:08 p.m.
Gabriel Otálvaro	Profesor. Se retira a las 2:08 p.m.
Luz Nelly Zapata	Asistente de Planeación
2.3 Ausentes	
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil - Suplente
3. Agenda de trabajo	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación de actas anteriores 4. Tema estratégico de discusión: Invitado Dr. Francisco Ariza, Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social 5. Informes 6. Asuntos académicos 7. Asuntos estudiantiles <ol style="list-style-type: none"> 7.1 Asuntos estudiantiles de posgrado 7.2 Asuntos estudiantiles de pregrado 8. Asuntos profesoriales 9. Comunicaciones recibidas 10. Varios 	

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

4. Desarrollo del orden del día**1. Verificación del quórum**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 6 consejeros.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión 25 de 2019. Se aprueba por unanimidad.

3. Aprobación del acta anterior

Actas 22 y 23: se aprueban por unanimidad, por aquellos que participaron en las sesiones respectivas.
Acta 24: se aprueba por unanimidad, por aquellos que participaron en la sesión respectiva.

4. Tema estratégico de discusión: Invitado Dr. Francisco Ariza, Talento Humano en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social

El Decano presenta al Dr. Ariza e informa que se encuentra a cargo de la Coordinación de Formación en la Dirección de Talento Humano, del Ministerio de Salud y Protección Social. Para ello, comenta que anteriormente se tenía contacto con el Doctor Luis Carlos Ortiz, Director de Talento Humano de dicho Ministerio y, en la actualidad, lo reemplazó el Dr. Luis Bernal, Magíster en Salud Pública.

Indica el Decano que ante consultas anteriores al Dr. Luis Carlos Ortiz acerca de la propuesta de incluir el recurso humano formado en salud pública como talento humano en salud, él respondía que debía tenerse precaución porque aumentaría la burocracia del sector salud. En ese sentido, se le indicaba al Dr. Ortiz la importancia de incluir el personal que trabaja en los determinantes de la salud, la prevención, la atención primaria, la administración de los servicios de salud, entre otros; por ello, hace énfasis en la discusión sobre la importancia de definir quién puede y debe ser recurso humano en salud, más allá del argumento de no incrementar la burocracia del sector. A su vez, hace una síntesis de lo que ha sido la gestión orientada por el proyecto de posicionamiento del salubrista en el País.

En ese sentido, le comenta al Dr. Ariza que en la Facultad se forma en tres pregrados profesionales en el marco de la salud pública, como es en AS (Administración en Salud), AAS (Administración Ambiental y Sanitaria) y GESIS (Gerencia de Sistemas de Información en Salud), ampliamente demandados por sus perfiles en diversas instituciones del sector y en otras instituciones de otros sectores afines. No obstante, informa con respecto a la tarjeta profesional, que los egresados de la Facultad han tenido que acudir a otros colegios no relacionados con el sector salud. Para ello, enfatiza la situación del título de los Administradores en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental y a los de Gerencia en Sistemas de Información en Salud, a quienes la expedición de la tarjeta profesional se lleva a cabo por parte del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería), sin que haya memoria del momento en el cual la Facultad solicitó la inclusión de los profesionales de la Facultad, a los cuales se les otorga aquella como afines a la ingeniería.

Por los anteriores motivos, le comenta que posiblemente en el Ministerio no se ha tenido la capacidad para

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

enterarse, revisar y estudiar los programas que se presentan al Ministerio de Educación con pertinencia al sector salud, puesto que algunos de ellos van a otras mesas de la CONACES (Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) que no es la Mesa de Salud y Bienestar, sino salas como Administración de Empresas y Derecho, entre otras. Al respecto, como ejemplo concreto y reciente, le consultó al Dr. Francisco Ariza sobre la sala que había recibido y avalado los programas de posgrado de Especialización y Maestría en Salud Ambiental, recientemente aprobados con registro calificado, quien respondió que fueron aprobado en la Sala de Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística. Por ello, indica que esto evidencia la falta de conocimiento en el MEN (Ministerio de Educación Nacional), acerca de la sala más adecuada para el análisis de los programas relacionados con la salud y la salud pública.

El Dr. Ariza comenta que el Ministerio desde hace varios años ha intentado ejercer una función orientadora en materia de talento humano con una visión menos instrumental del mismo. Señala que, si el talento humano no está involucrado en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, sí más en la promoción de la salud, tiende a excluirse del RETUS (Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud). Hay una iniciativa de ver la salud más allá de un estado de la persona y que, desde su marco sistémico y sectorial, requiere ser mirado y atendido de una forma más integral, lo cual demanda otras experticias distintas a las del personal clínico.

El Dr. Ariza plantea que la intención ahora es un acompañamiento mayor a los territorios para que las políticas gubernamentales respondan a las necesidades. Así mismo, entiende como Medellín debe continuar con el MIAS (Modelo Integral de Atención en Salud) y no hizo el paso a la denominación del MAITE (Modelo de Acción Integral Territorial), dado que el MIAS continúa con el enfoque territorial. Así mismo, indica que desde la Gobernación de Antioquia y la Secretaría Seccional de Salud se tiene una política de atención primaria en salud (APS) pero con baja capacidad, que deberá reorientarse a la Antioquia profunda, es decir, en aquellos municipios que más lo requieran y que para ello tendrá el acompañamiento del Ministerio de Salud con indicadores claros, en temas priorizados por los territorios y que permita obtener resultados coherentes con la priorización. Así mismo, se tiene la intencionalidad de recuperar los promotores de salud como gestores de salud y capacitarlos para su participación en diferentes ámbitos de la gestión del sistema de salud, con acompañamiento de su condición personal y laboral como técnicos, puesto que algunos de ellos han sido líderes sin la formación correspondiente. Indica que, a comienzos de octubre, habrá una reunión para iniciar conversaciones al respecto con el SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), como actor que favorece la detonación de las intenciones expuestas, y resalta la fortaleza que existe en Antioquia en materia de trabajo en APS.

El profesor Gabriel Otálvaro, antiguo compañero de trabajo del Dr. Ariza, comenta que es importante que el Ministerio de Salud y Protección Social realice la regulación del campo laboral y de desempeño de la salud pública, esto con el fin de hacer ajustes y tomar medidas para que las personas que se han formado durante muchos años y laboran en diferentes campos de la acción de la salud pública, sean reconocidas y encuentren caminos para su mejoramiento laboral. Esto haría que desde el Ministerio se entienda el rol e importancia de este personal. Con relación a la atención primaria en salud (APS) indica que sería conveniente proporcionarle al invitado lo que se ha hecho de la Universidad y la Facultad, con el fin de definir acerca de cómo apropiar lineamientos y capacidad técnica para la planificación, la gestión territorial y la atención primaria en salud como política departamental, ya que durante más de 15 años de trabajo se ha generado un aprendizaje

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

derivado de una propuesta de APS, que sistemáticamente no fue escuchada por la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y, tampoco, se encuentra la estructura política para que sea posible desde la planeación y la gestión en los territorios. Esto es un asunto político que garantizaría la gobernanza en salud en los territorios.

El Dr. Ariza comenta que próximamente tendrá reunión con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, para recoger de la mejor manera, las experiencias de APS en Antioquia y se escuchará, también, la propuesta de la Corporación Universitaria Remington acerca de la agenda de APS. Finalmente, extiende invitación a los consejeros a diversos eventos que se realizarán en los próximos días, incluido un taller con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), denominado 3° taller interprofesional de formación en salud, en el mes de noviembre, como un encuentro para la formación interuniversitaria en el que también estará el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.

5. Informes**5.1 Informe del Decano****5.1.1 Asuntos de la Facultad.**

5.1.1.1 Eventos académicos de la FNSP: El Decano hace alusión al evento de Cambio Climático y Salud como un éxito; así mismo, el evento de Seminario en Formación de Teatro Espontáneo y Salud, el cual fue poco difundido, pero que cuenta con casi 30 participantes, dentro de los cuales se cuentan integrantes de los proyectos de extensión y del semillero GIDI (Grupo Intergeneracional de Investigación).

Al respecto, alude a la anotación que hizo el profesor Román Restrepo, quien indicó que la programación periódica de algunos eventos durante los mismos días y horas interfiere con el avance en los mismos cursos que se dictan en esos horarios y no permite a asistencia de profesores y estudiantes, por lo cual sugirió rotar la programación.

5.1.1.2. Convenio específico para proyecto de investigación con la “Comisión de la Verdad”, en el marco de los acuerdos post-conflicto del país: indica que el convenio se perfeccionó el 11 de septiembre para ejecutar el proyecto en el que se ha venido contribuyendo por parte de la Facultad para la Comisión de la Verdad, con el fin de dar respuestas sobre el impacto de la guerra en el sector salud, con la participación de la profesora Esperanza Echeverri y en el cual se espera que participe la profesora Yadira Borrero, a partir de su revinculación después del posdoctorado. En él participan varias universidades, pero los alcances se han visto reducidos por temas presupuestales. Para ello, indica que, con mucha agilidad por parte de la Decanatura, del Centro de Investigación, de la Vicerrectoría de Investigación y del Comité de Ética, en un periodo de 2 semanas fue aprobado el proyecto con algunas recomendaciones del Comité de Ética y, así mismo, indica que ya el convenio también fue firmado por todas las instancias. Ello implicó aclaraciones con el abogado de la “Comisión de la Verdad”; se informó de toda la gestión a la profesora Esperanza y al profesor Saúl Franco. Para este fin, desde la FNSP se comprometieron recursos solidarios, en el que se aportan 800 horas del plan de trabajo de Esperanza Echeverri por 12 meses y 600 horas de Yadira Borrero por 12 meses, además de recursos de 12 millones adicionales para varios rubros. Este proyecto fue tramitado por parte de la FNSP

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

como Investigación Solidaria.

Resalta el esfuerzo y compromisos de las profesoras, en particular de Esperanza, quien aplaza su jubilación para servir a una causa con profunda repercusión social y de trascendencia institucional.

La profesora Beatriz Caicedo indica que la evaluación del proyecto fue muy buena, con puntajes superiores a 90, y con recomendaciones muy pertinentes para el componente ético en relación con la acción sin daño, por lo que el Comité de Ética ofreció el acompañamiento a los investigadores, dados los posibles efectos psicosociales a los que se someten.

Al respecto, el Decano consulta si el Consejo podría emitir un concepto sobre la aprobación de recursos para este proyecto de investigación solidaria, que será inscrito en el Centro de Investigación. Para ello, se responde que es viable y factible en el marco del Estatuto General, artículo 60, ítems *d, i*, acerca de las funciones del Consejo de Facultad, así:

Estatuto General, artículo 60:

d. Formular políticas específicas de investigación, de docencia y de extensión que redunden en elevar la calidad de la vida académica: en el marco del plan de acción 2017-2020, del plan de desarrollo de la Facultad 2017-2027 y del plan de desarrollo institucional de la UdeA 2017-2027.

i. Crear grupos de trabajo para apoyar la investigación: conformado por las profesoras en mención.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, en el marco del artículo 60, literales *d, i*, del Estatuto General de la Universidad de Antioquia, decide aprobar recursos financieros destinados al proyecto de investigación "Aportes de las mujeres a la construcción del derecho a la salud en Colombia. Voces desde mujeres sub-alterizadas en procesos de resistencia". Este proyecto se inserta dentro del Reto 7: Impulso a proyectos y prácticas que contribuyan a la construcción de inclusión, equidad y paz. Proyecto: Contribución a la construcción de inclusión, equidad y paz del Plan de Acción de la FNSP, 2018-2021. Se relaciona con la Línea LA2. Resignificación de la presencia de la Universidad en los territorios, del plan de acción rectoral para el mismo período; así mismo, aprueba conformar un grupo de trabajo para el desarrollo de la investigación conformado por las profesoras Esperanza Echeverri y Yadira Borrero, con la dedicación de 800 y 600 horas semestrales, respectivamente, en el plan de trabajo docente y durante un periodo de 1 año, a partir de septiembre de 2019.

5.1.1.3. Comunicaciones de la FNSP: Se hace énfasis en la importancia de las comunicaciones en la Facultad, incluyendo información a difundir de las diferentes dependencias e instancias que hacen parte de ésta, con el fin de coordinarse internamente, para aprovechar al máximo la participación en las diferentes actividades.

Se señala que es importante canalizar los asuntos de investigación y extensión, a través del grupo de comunicaciones, quienes deben priorizar la socialización de los contenidos.

También, informa que renunció Catalina Cárdenas, quien recibió una mejor oferta de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

5.1.2 Asuntos del Consejo Académico.

5.1.2.1 Contratación anualizada de docentes ocasionales. En el pasado Consejo Académico se discutió la contratación anualizada de los docentes ocasionales, acorde con la recomendación brindada por la Contraloría Departamental durante su inspección reciente en la UdeA. Para ello, se hicieron ejemplos con cálculos sobre las ventajas en cuanto a los pagos, garantía de aseguramiento en salud y el disfrute de las vacaciones de fin de año de manera similar a los docentes vinculados, unificando la contratación desde el 2° día hábil del inicio de actividades universitarias de cada año en el mes de enero y finalización en el último día de actividades universitarias en el mes de diciembre. No obstante, se informó que la Asociación de Profesores ha realizado pronunciamientos en contra las directivas de la UdeA, argumentados en razón de las fechas de corte para los días cesantes en vacaciones y las consecuencias en el esquema de aseguramiento, sin un análisis de las ventajas ilustradas.

5.1.2.2 Planes de trabajo docente: con relación a los planes de trabajo, la Vicerrectora de Docencia presentó una revisión de las normas que existen en la UdeA e indicó que no existen contenidos para atropellamiento al profesorado y que el software digital es un apoyo para elaborarlo. Frente a la realidad de más de 700 profesores que no entregan su plan de trabajo, se aprobó con dos votos en contra, de la FNSP y de Ciencias Agrarias, poner un límite dado el riesgo que el mismo profesor asume frente a los entes de control. El Decano, además, dio a conocer a los integrantes del Consejo Académico que la FNSP tiene una norma específica para acordar el plan de trabajo con los docentes, Resolución 153 de 2015, y compartió este material con el Consejo Académico; este será tenido en cuenta para las directrices a construir en la UdeA.

5.2 Informe del Representante de Egresados

Informa que le llegó una comunicación desde la Asociación de Egresados de Salud Pública UdeA (ASESPUA), en el cual solicitan informar al Consejo sobre algunos cursos que están programando para egresados, entre ellos R, SQL, ArcGIS, otros

Además, informa que han planeado la celebración de 20 años en el marco del XI Congreso Internacional de Salud Pública, de la Facultad Nacional de Salud Pública.

También indica que ASESPUA consideró irrelevante el comunicado del Representante Estudiantil, Vladimir Herrera, en tanto hace alusión a un solo egresado y solicitan que se informe al Consejo acerca de consultar si existe algún criterio en el cual por inasistencia a las sesiones se pierde la representación principal de los egresados ante el Consejo de Facultad.

Por su parte, Carlos Mejía comenta que siendo él suplente, Vladimir en ningún momento le informó sobre la comunicación que enviaría al equipo directivo como representante de los egresados, en relación con el programa de Administración Ambiental, y hace la claridad que el comunicado en ningún momento lo representa.

Así mismo, reitera su compromiso y manifiesta no estar de acuerdo con el comportamiento general y ausencias del representante principal, frente a las responsabilidades en los diferentes escenarios de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

representación.

5.3 Informe de la Vicedecanatura

- **Red de Tutorías de la UdeA:** En Comité Extraordinario de Vicedecanos del día de ayer, se presentó la propuesta para la conformación de una Red de tutorías en la UdeA. Al respecto se planteó que, aunque la tutoría es una práctica antigua en la formación y ha existido la intención en la Universidad para su implementación en las unidades académicas, no existe normatividad y lineamientos específicos para su desarrollo. En ese sentido, como proyecto en el marco del PAI (Plan de Acción Institucional) se avanzará dentro de la UdeA en la elaboración de esta propuesta.
- **Ude@:** se presentó una oferta de pruebas virtuales en competencias de inglés, matemáticas y razonamiento lógico, entre otras que se implementarán, con el fin de que los aspirantes a ser admitidos a la Universidad puedan prepararse para el examen de admisión.
- **Pruebas Saber Pro:** el Consejo Académico solicitó a la Vicerrectoría de Docencia una revisión sobre el comportamiento de las pruebas Saber Pro en la UdeA y, ésta, decidió hacer una presentación previa en el Comité de Vicedecanos. Al respecto, se mostró que las pruebas genéricas y específicas de las distintas unidades académicas, la Universidad no supera 200 de los 300 puntos posibles; es decir, los puntajes en las diferentes pruebas están por debajo de 200. Se comenta que la Universidad nunca se ha pronunciado sobre los resultados y las causas de los mismos. Por otra parte, de acuerdo con el Decreto 1330 de 2019, la evaluación y acreditación estará más enfocada en los resultados de aprendizaje que en las competencias, sea que los estudiantes salgan o no al entorno internacional.

5.4 Informe del Jefe del Departamento de Ciencias Básicas.

Campus Virtual. Informa que asistió en el día de hoy a la reunión del Campus Virtual y se acordó que el curso de Salud Mental MHGAP (Guía de intervención mhGAP) se le asignará a la FNSP por parte de la Organización Panamericana de la Salud y que los cursos de la OPS se pueden ofrecer por parte de la FNSP como oferta de educación no formal por parte del campus; se han desarrollado tres nuevos, sobre atención a víctimas; cambio climático; Promoción de la salud y prevención de la enfermedad; y Mhgap,

Se acordó establecer un correo específico para enviar información focalizada sobre las convocatorias y para la UdeA se enviará al Centro de Extensión y al profesor Nelson Agudelo.

Se continúa en contacto desde la OPS (Organización Panamericana de la Salud) con el Ministerio de Salud para que se apoye la formación de personal de salud en el país. Así mismo, se acordará reunión con el Decano y la Jefa Centro de Extensión para discutir, en octubre o noviembre, la propuesta de adhesión de la Universidad Remington en el Campus Virtual para procesos de formación, con liderazgo de la UdeA. Al respecto, se indica la necesidad de analizar si es viable tener dos nodos en Medellín y en dos universidades en la misma ciudad.

Al respecto, el Decano comenta sobre su conversación con el profesor Eduardo Guerrero y la propuesta de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

este, de cuatro fases, en relación con el papel del nodo. Se plantea la importancia de las alianzas sin pérdida de liderazgo, importante en la perspectiva de la participación de la universidad pública y del mantenimiento de un nodo por ciudad.

5.5 Informe del Coordinador de Posgrados

Carlos Rojas informa que asistió al taller convocado por Relaciones Internacionales, en el cual también se invitó a los coordinadores de posgrados, para discutir sobre la internacionalización del Decreto 1330 del MEN (Ministerio de Educación Nacional) que da un peso relevante a la internacionalización del currículo y no se refiere tanto a la movilidad. Al respecto, indicó la necesidad de especificar para la UdeA el enfoque, modo y formas de internacionalización.

Hizo referencia a la clasificación CINE AC (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, adaptada a Colombia), en la medida que se comienza a internacionalizar la universidad. Informó que a partir de la CINE se están construyendo los perfiles de los profesionales globales y deben mirarse los resultados de aprendizaje.

6 Asuntos Académicos

6.1 Concepto sobre planes de estudio: En el Comité de Currículo del 04 de septiembre de 2019, se socializaron las propuestas de las modificaciones a los planes de estudio de la Especialización en Administración de Servicios de Salud (EAS) y la Maestría en Administración Hospitalaria, presentados por la profesora Gilma Stella Vargas Peña, docente y coordinadora de los dos programas. En esta socialización se reiteraron los siguientes asuntos:

La propuesta de modificación para la Especialización en Administración de Servicios de Salud (EAS) para las regiones Cauca, Turbo y Andes, se plantea con el fin que esté bajo los mismos parámetros curriculares de la ofrecida en la sede Medellín. El plan de estudios, es producto del análisis a las observaciones para su mejoramiento, dadas por estudiantes del programa, docentes y administrativos.

Por su parte, para la MAH (Maestría en Administración Hospitalaria) se realizaron los ajustes en el plan de estudios con el fin de llevar una propuesta actualizada al medio, la cual forme magísteres con capacidad crítica y de respuesta a las problemáticas en las cuales se enfrente su ejercicio profesional. Esta actualización se realizó con gerentes de instituciones de servicios de salud, los cuales con su amplia experiencia apoyaron la construcción de este plan de estudios.

Dadas las ambigüedades en la norma con respecto a las diferencias de las modalidades en profundización e investigación, se vio necesario realizar ajustes para el componente de trabajo de grado, para que este responda a la modalidad de la maestría.

Por lo anterior, y en reconocimiento a los aportes de los diferentes estamentos de la Facultad y del medio, para la organización de estas propuestas, el Comité de Currículo recomienda al Consejo de Facultad se haga la presentación de las modificaciones sugeridas para debate.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, se da por enterado.

6.2 Aprobación del plan de estudios de la Especialización de Administración en Servicios de Salud para oferta en las regiones de Suroeste (Andes), Urabá (Turbo) y Cauca: Se presenta para primer debate la modificación al plan de estudios de la Especialización de Administración en Servicios de Salud para oferta en las regiones de Suroeste (Andes), Urabá (Turbo) y Cauca, de tal manera que responda al Acuerdo Académico 432 de 2014, en relación con la monografía como trabajo de grado para las especializaciones.

Esta modificación concuerda con el plan de estudios aprobado por el Consejo de Facultad y la Dirección de Posgrados para la sede Medellín.

El Comité de Currículo en acta del 4 de septiembre de 2019, emitió concepto donde recomienda al Consejo la socialización de la modificación del plan de estudios de dicha especialización, para primer debate. El plan de estudios sugerido es el siguiente:

Plan de estudios de la Especialización de Administración en Servicios de Salud para oferta en las regiones de Suroeste (Andes), Urabá (Turbo) y Cauca:

PRIMER SEMESTRE

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-req	Co-req	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7013111	Administración general	3	T	No	No	48	3	96	6	144
7013105	Epidemiología y Bioestadística	2	T	No	No	32	2	64	4	96
7013106	Mercadeo	2	T	No	No	32	2	64	4	96
7013107	Negociación y Contratación	2	T	No	No	32	2	64	4	96
7013108	Administración financiera	2	T	No	7013111	32	2	64	4	96
7013109	Economía de la Salud	2	T	No	No	32	2	64	4	96
7013110	Diseño de Monografía	3	T	No	No	48	3	96	6	144
Subtotal		16				256	16	512	32	768

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7013205	Salud Pública y Seguridad Social en Salud	2	T	No	No	32	2	64	4	96
7013206	Administración en salud	2	T	7013104	No	32	2	64	4	96
7013207	Costos y presupuesto	3	T	7013108	No	48	3	96	6	144
7013208	Sistema de gestión de la calidad y auditoría en salud	3	T	No	No	48	3	96	6	144
7013209	Sistemas de información	2	T	No	No	32	2	64	4	96
7013210	Gestión del riesgo	2	T		No	32	2	64	4	96
7013901	Monografía	2	TP	7013110	No	32	2	64	4	96
Subtotal		16				256	16	512	32	768

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Total Programa	32			512	32	1024	64	1536
-----------------------	-----------	--	--	------------	-----------	-------------	-----------	-------------

Cr: Créditos T: Tipo de curso: Teórico (T) Teórico práctico (TP) P: Prerrequisito C: Correoquisito
 THP: Total horas por semestre con presencia del profesor
 HSPP: Número de horas semanales con presencia del profesor
 THNP: Total horas por semestre de dedicación del estudiante en trabajo no presencial
 HSNP: Número de horas semanales de dedicación del estudiante en trabajo no presencial
 THS: Total horas semestre

Equivalencias. Los cambios aplicados al programa de especialización son los siguientes:

Semestre I

- El curso Administración general (7013500) disminuye 3 créditos y se le asigna nuevo código, 7013111
- Los cursos Sistemas y Organizaciones de Salud (7013301) y Gestión de Proyectos (7013303) desaparecen.
- Se crean los cursos Epidemiología y Bioestadística (7013105), Mercadeo (7013106), Negociación y Contratación (7013107), Economía de la Salud (7013109) y Diseño de monografía (7013110).
- El curso Administración Financiera (7013400) disminuye tres créditos, pasa del segundo al primer semestre y se asigna nuevo código, 7013108.

Semestre II

- El curso Sistemas de información (7013502) pasa del primer al segundo semestres.
- Se crea el curso Salud Pública y Seguridad Social en Salud y se le asigna código, 7013205.
- Se crea el curso Administración en Salud con el código 7013206.
- El curso Costos y Presupuestos (7013602) disminuye un crédito y se asigna nuevo código, 7013207.
- El curso Sistema de Gestión de la Calidad y Auditoría en Salud (7013601) disminuye dos créditos y se asigna nuevo código, 7013208.
- El curso Trabajo de Grado (7013920) cambia su nombre a Monografía, se asignan dos créditos y un nuevo código, 7013901.

Todos los cursos serán calificados como cuantitativos a excepción del 7013901 Monografía que tendrá calificación cualitativa (aprobado, no aprobado).

La duración del plan de estudio será de dos semestres académicos, incluye la preparación y sustentación de un trabajo de grado desarrollado en la modalidad de monografía o proyecto de desarrollo institucional. La duración de los semestres será de 20 semanas comprendiendo 18 semanas de clase y 2 semanas adicionales para evaluaciones y trámites administrativos.

Modalidad. Las asignaturas del Programa tendrán una organización modular y estos a su vez se organizarán en unidades temáticas. Cada módulo tiene una duración diferente en semanas.

A quien apruebe los requerimientos de este plan de estudios se le otorgará el título de Especialista en Administración de Servicios de Salud.

Plan de transición. Este plan de estudios aplica a los estudiantes que ingresen a partir del semestre 2019-2; para los estudiantes antiguos activos se conserva la versión del plan de estudios en el que fueron admitidos.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Los estudiantes antiguos que reingresen al programa se acogen a lo establecido en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

El total de créditos del programa es de 32.

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba en primer debate la modificación al plan de estudios de la Especialización de Administración en Servicios de Salud para oferta en las regiones de Suroeste (Andes), Urabá (Turbo) y Cauca, de tal manera que responda al Acuerdo Académico 432 de 2014 en relación con la monografía como trabajo de grado para las especializaciones. El plan de estudios tendrá vigencia a partir del semestre 2020-1.

6.3 Aprobación del plan de estudios de la Especialización de Auditoría en Salud para oferta en las regiones de Suroeste (Andes), Urabá (Turbo) y Cauca: Se presenta para segundo debate la modificación al plan de estudios de la Especialización de Auditoría en Salud para oferta en las regiones de Suroeste (Andes), Urabá (Turbo) y Cauca, de tal manera que responda al Acuerdo Académico 432 de 2014, en relación con la monografía como trabajo de grado para las especializaciones.

Esta modificación concuerda con el plan de estudios aprobado por el Consejo de Facultad y la Dirección de Posgrados para la sede Medellín. Además, fue avalado por el Comité de Currículo.

Plan de estudios del programa de Especialización en Auditoría en Salud para los municipios de Cauca, Turbo y Andes, en su versión 2.

PRIMER SEMESTRE

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7024100	Auditoría Básica	3	T	No	7024110	48	3	96	6	144
7024107	Gestión Administrativa	3	T	No	No	48	3	96	6	144
7024108	Gestión Financiera en Instituciones de Salud	2	T	No	7024107	32	2	64	4	96
7024109	Gestión Clínica	2	T	No	7024107	32	2	64	4	96
7024110	Salud Pública, ética y derecho a la salud	2	T	No	No	32	2	64	4	96
7024111	Diseño de monografía	3	TP	No	No	48	3	96	6	144
Subtotal		15				240	15	480	30	720

SEGUNDO SEMESTRE

Código	Nombre Curso	Cr	T	Pre-rreq	Co-rreq	Horas				
						THP	HSPP	THNP	HSNP	THS
7024206	Auditoría e Interventoría en Salud	4	T	7024100 7024110	No	64	4	128	8	192
7024207	Información en Salud	3	T	7024107 7024108	No	48	3	96	6	144
7024208	Sistema de Gestión de	3	T	7024100	No	48	3	96	6	144

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

	la Calidad			7024110						
7024209	Negociación y contratación	1	T	No	No	16	1	32	2	48
7024210	Práctica académica	2	P	7024109	7024206 7024207 7024208	32	2	64	4	96
7024902	Monografía	2	TP	7024111	No	32	2	64	4	96
Subtotal		15				240	15	480	30	720
Total Programa		30				480	30	960	60	1440

Cr: Créditos

T: Tipo de curso: Teórico (T) Teórico práctico (TP)

P: Prerrequisito

C: Correquisito

THP: Total horas por semestre con presencia del profesor

HSPP: Número de horas semanales con presencia del profesor

THNP: Total horas por semestre de dedicación del estudiante en trabajo no presencial

HSNP: Número de horas semanales de dedicación del estudiante en trabajo no presencial

THS: Total horas semestre

Equivalencias. Los cambios aplicados al programa de especialización son los siguientes:

Semestre I

- El curso de Auditoría básica (7024103) aumenta un crédito y se asigna nuevo código, 7024100.
- El curso Gestión Financiera en Instituciones de Salud (7024102) disminuye un crédito y se asigna nuevo código, 7024108.
- El curso Gestión Administrativa (7024101) disminuye un crédito y se asigna nuevo código, 7024107.
- El curso Gestión Clínica (7024202) pasa del segundo semestre al primero, disminuye en un crédito y se asigna nuevo código, 7024109.
- El curso Ética y Derecho a la Salud (7024105) cambia su nombre a Salud pública, ética y derecho a la salud y se asigna nuevo código, 7024110.
- Se crea el curso Diseño de monografía y se asigna nuevo código, 7024111.

Semestre II

- El curso Trabajo de grado (7024900) cambia de nombre a monografía, se asignan dos créditos y un nuevo código, 7024902.

Todos los cursos serán calificados como cuantitativos a excepción del 7024902 monografía que tendrá calificación cualitativa.

La duración del plan de estudio será de dos semestres académicos, incluye la preparación y sustentación de un trabajo de grado desarrollado en la modalidad de monografía o proyecto de desarrollo institucional. La duración de los semestres será de 20 semanas comprendiendo 18 semanas de clase y 2 semanas adicionales para evaluaciones y trámites administrativos.

Modalidad. Las asignaturas del Programa tendrán una organización modular y estos a su vez se organizarán en unidades temáticas. Cada módulo tiene una duración diferente en semanas.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

A quien aprueba los requerimientos de este plan de estudios se le otorgará el título de Especialista en Auditoría en Salud.

Plan de transición. Este plan de estudios aplica a los estudiantes que ingresen a partir del semestre 2019-2; para los estudiantes antiguos se conserva la versión del plan de estudios en el que fueron admitidos. Los estudiantes antiguos que reingresen al programa se acogen a lo establecido en el Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014.

El total de créditos del programa es de 30.

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba en segundo debate las modificaciones al plan de estudios del programa de Especialización en Auditoría en Salud para los municipios de Cauca, Turbo y Andes, en su versión 2.

6.4 Aprobación contenido curso Doctorado en Epidemiología: Por recomendación del Comité de Programa de Doctorado en Epidemiología, se pone a consideración el contenido del curso de Fundamentos de Matemáticas, el cual fue aprobado por el Comité de Programa en la sesión del 28 de agosto, acta 14.

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba el contenido del curso Fundamentos de Matemáticas del Doctorado en Epidemiología.

6.5 Aprobación contenidos de cursos de los programas de Administración Ambiental y Sanitaria y Tecnología en Saneamiento Ambiental: El Comité de Programa de Administración Ambiental y Sanitaria y Tecnología en Saneamiento Ambiental, según acta 13 del 13 de agosto, el acta 14 del 20 de agosto y el acta 15 del 27 de agosto de 2019, solicitan la aprobación de los siguientes contenidos de los cursos de semestres 2019-1 y 2019-2.

Programa	Sede	Código	Nombre del curso	Semestre	Acta	Decisión
Administración Ambiental y Sanitaria	Medellín	7017103	Salud Pública	2019-2	Acta n° 13	El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba
		7017107	Proyecto de Vida	2019-2	Acta n° 14	
		7019201	Dibujo Técnico e Interpretación de Planos	2019-2	Acta n° 14	
		7017102	Matemáticas Operativas	2019-2	Acta n° 15	
Tecnología en Saneamiento Ambiental	Segovia	7005638	Muestreo y Monitoreo de Cuerpos de Agua	2019-2	Acta n° 15	
	Yarumal	7005656	Ética	2019-2	Acta n° 16	
	Yarumal	7005638	Muestreo Y Monitoreo de Cuerpos de Agua	2019-2	Acta n° 16	
	Oriente	7005531	Gestión de Proyectos	2019-1	Acta n° 17	
		7005521	Construcciones Hidráulicas y Sanitarias	2019-1	Acta n° 18	
		7005165	Proyecto de Vida	2019-1	Acta n° 15	

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Tecnología en Saneamiento Ambiental	Caucasia	7005257	Química Ambiental y Laboratorio	2019-2	Acta n° 19
		7017301	Administración	2019-2	Acta n° 20
		7005155	Matemáticas Operativas	2019-2	Acta n° 21
		7005638	Muestreo y Monitoreo de Cuerpos de Agua	2019-2	Acta n° 22
		7005124	Manejo de Bases de Datos Bibliográficas	2019-2	Acta n° 17
		7005101	Seminario Ambiental	2019-2	Acta n° 18
		7005118	Comunicación	2019-2	Acta n° 19
		7017101	Salud Pública	2019-2	Acta n° 20

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba los contenidos de los cursos relacionados en la tabla anterior.

7. Asuntos estudiantiles

7.1 Asuntos estudiantiles de posgrado

7.1.1 Concesión de distinción a trabajo de grado: la profesora Erika Montoya envía los conceptos de los jurados para solicitud de distinción para trabajo de investigación para el estudiante [REDACTED] C.C.1113524481, de la Maestría de Salud Mental, quienes sugieren reconocimiento sobresaliente.

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, teniendo en cuenta los argumentos presentados, solicita se amplíe la justificación del aporte y demás elementos constitutivos del trabajo del estudiante [REDACTED] C.C.1113524481, para proceder con la decisión final, según el Acuerdo 54 de 2017 del Consejo de Facultad, Capítulo 5, Artículo 64, numeral 2 que establece:

La distinción sobresaliente para Maestrías se recomendará a los trabajos de investigación, que cumplan con todos los siguientes criterios:

- Calificación cuantitativa igual o superior a 4.7:* el estudiante cumple
- El componente metodológico del trabajo de investigación o tesis deberá superar los propósitos de formación del programa:* ampliar la argumentación.
- Muy destacado en cuanto a su impacto social y/o científico dentro de la respectiva disciplina, novedad e importancia de los resultados, profundidad y validez de las conclusiones:* al respecto, la argumentación es muy débil.

7.1.2 Reporte extemporáneo de la nota del curso dirigido: El Comité de Posgrados en sesión del 3 de septiembre, acta 15, revisó el caso del estudiante [REDACTED] CC 18917775 donde se solicita reporte extemporáneo de la nota del curso dirigido Gestión de Administrativa 7024101. La docente del curso no hizo el reporte, dado que tuvo dificultades en el sistema al momento de ingresar la nota, en tanto el estudiante no estaba cargado en el grupo del curso.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Por lo anterior, se solicita aval del Consejo para tramitar el reporte ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba reporte extemporáneo de la nota del curso dirigido Gestión de Administrativa 7024101, del estudiante [REDACTED] CC 18917775.

7.1.3 Solicitud curso dirigido de Ergonomía Cognitiva: El comité de posgrados en sesión del 3 de septiembre, acta 15, recibió la solicitud del comité de programa de la Especialización de Ergonomía para curso dirigido de Ergonomía Cognitiva (código 7020107), para la estudiante [REDACTED] C.C 1017165877. Esta solicitud se hace dado que la estudiante tuvo un periodo de incapacidad que impidió que asistiera al curso regular.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Posgrados avala el caso y solicita realizar la gestión. El docente asignado para este curso es el profesor Ricardo Montero Martínez C.E 407491, horas del curso 8 y el valor \$ 218.778.

Para el docente asignado se solicita la exoneración de título de posgrados, dado que es extranjero y aún no ha convalidado el título universitario en el país.

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba curso dirigido de Ergonomía cognitiva 7010107, en modalidad virtual, por 8 horas para la estudiante [REDACTED] C.C 1017165877 de la Especialización en Ergonomía, el cual se realizará de manera virtual. La estudiante cancelará de \$220.000. Una vez realizado el pago, se deberá tramitar la matrícula correspondiente. La coordinación del programa deberá realizar la programación del curso para informar a la estudiante y al docente asignado. Adicionalmente, aprueba la exoneración del título de posgrado del profesor Ricardo Montero Martínez C.E 407491.

7.1.4 Ampliación de la fecha de finalización del semestre para la Maestría en Seguridad en el Trabajo:

El Comité de Posgrados en sesión del 3 de septiembre, acta 15, recibió la solicitud del Comité de Programa y de los estudiantes de la Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, para ampliación de la fecha de finalización del semestre. Al respecto, el Comité de Posgrados revisó el caso y considera que no es viable. Se debe tener en cuenta que este semestre para estos estudiantes inició el 27 de mayo y finaliza el 28 de octubre y que los estudiantes vienen en la participación por la defensa por la Educación Superior, por lo cual vienen de una ampliación de semestre 2018/2 hasta el 11 de mayo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Posgrados traslada el caso ante el Consejo de Facultad para la decisión final.

Comentarios: el profesor Rojas indica que el Comité de Posgrados no llegó a un consenso. Normativamente, los estudiantes deben solicitar prórroga para culminar sus trabajos de investigación. Recuerda que el tiempo del paro fue repuesto por la Universidad y se mantuvo el contrato de los asesores. Se solicitó al Comité de Ética que informara sobre la situación de aprobación de los trabajos de investigación, dado que algunos

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

estudiantes lo aluden como causa del retraso.

La profesora Beatriz Caicedo explica que el Comité de Ética revisó nueve de doce proyectos, con respuesta promedio de un mes; dos de ellos se demoraron más del mes, porque los estudiantes se retrasaron con el aval de los sitios de ejecución de los proyectos. El comité tiene evidencia para sustentar su argumento.

El profesor Carlos Rojas indicó en que la solicitud va contra la norma y advierte sobre las consecuencias y procedimientos adicionales que debe asumir la Facultad. Por otra parte, se hace notar que en diciembre será difícil encontrar evaluadores.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 consejeros con voto, no aprueba la solicitud de ampliación de la fecha de finalización del semestre para el programa de Maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta los argumentos expuestos y la normativa de la Universidad de Antioquia, y recomienda a los estudiantes hacer uso de la prórroga a que tienen derecho según la reglamentación.

7.1.5 Solicitud cambio de programa: El Comité de Posgrados en sesión del 3 de septiembre, acta 15, recibió la solicitud del Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública del estudiante [REDACTED] C.C.1128440989, de cambio de énfasis del programa, la razón obedece a que el estudiante tiene anidada su propuesta de investigación en un proyecto que no es afín al fundamento de Educación para la Salud; por lo tanto, solicita estar matriculado en la Maestría de Salud Pública **sin** énfasis en Educación para la Salud.

Según el Acuerdo Académico 432 de 2014. Artículo 7, parágrafo 2. La modalidad de ingreso por cambio de programa exige que la solicitud de cambio de programa sea aceptada por el Consejo de la respectiva dependencia académica con previo aval del Comité de Posgrado.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la solicitud del Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública para cambio del estudiante [REDACTED] C.C.1128440989 de la Maestría en Salud Pública énfasis Educación para la Salud a la Maestría en Salud Pública (mismo programa sin énfasis), según las razones expuestas de que el estudiante tiene anidada su propuesta de investigación en un proyecto que no es afín al fundamento de Educación para la Salud.

7.1.6 Curso dirigido Maestría en Salud Pública: El Comité de Posgrados en sesión del 3 de septiembre, acta 15, recibió la solicitud del Comité de Posgrados y avala dicha solicitud del caso de la estudiante [REDACTED] C.C 1152207521 de la Maestría en Salud Pública, quien no puede asistir al curso de Investigación dado que la estudiante tiene programado un viaje que no puede ser cancelado.

Dada a esta situación se sugiere a la estudiante tomar curso dirigido por 48 horas, a cargo del profesor Carlos Arturo Sandoval; valor del curso \$ 3.005.376

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, define que el Comité de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Programa evalué la situación y que se ajusten condiciones que favorezcan a la estudiante, entre ellas, definir un número inferior de horas en el curso dirigido y proponer otro docente con igual título de posgrado al del programa que cursa la estudiante, con un valor de hora inferior.

7.2 Asuntos estudiantiles de pregrado

7.2.1 Matrícula extemporánea 2019-2: La estudiante [REDACTED] C.C. 1128388756 del pregrado en Gerencia de Sistemas de Información en Salud, solicita realizar matrícula extemporánea 2019-2 para cursar trabajo de grado, dado que expone que canceló el semestre por una indicación de la docente y del comité de programa sin haberle brindado la información completa sobre las consecuencias que le acarrearía para un reingreso en 2020-1, teniendo en cuenta los hechos narrados en la comunicación adjunta.

Es de anotar que este caso ya fue tratado en el Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad y se decidió trasladarlo a este Consejo.

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la solicitud de matrícula extemporánea de la estudiante [REDACTED] C.C. 1128388756 del pregrado en Gerencia de Sistemas de Información en Salud, en el semestre 2018-2.

7.2.2 Refrendación de Acta Comité de Asuntos Estudiantiles: Se presenta para refrendar, el acta 16 de 2019, del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, refrenda el acta 16 de 2019, del Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad.

8. Asuntos Profesorales

8.1 Aprobación de horas en el plan de trabajo: se presenta solicitud de aprobación de horas en plan de trabajo para dedicación a investigación aprobada por recursos de la Facultad para investigación docente, "Comprendiendo la educación para la salud en diabetes".

Docente	Rol	Horas /semestre	Decisión
[REDACTED] C.C.32109142	Investigadora principal	50	El Consejo de Facultad con 6 votos a favor avala las horas solicitadas
[REDACTED] C.C.70097259	Coinvestigador	30	

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la solicitud de horas en plan de trabajo a los docentes relacionados en la tabla anterior para ejecutar proyecto de investigación "Comprendiendo la educación para la salud en diabetes".

8.2 Ascenso en el escalafón docente: Para el ascenso en el escalafón docente del profesor Luis Alberto

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Gutiérrez, documento *Ética: la ingenuidad indispensable. La necesaria mediación entre política y economía*, se había propuesto como posible evaluador al profesor Andre Noe Roth, pero éste no aceptó, por lo tanto, se solicita la aprobación de las hojas de vida de los posibles docentes, que cumplen el perfil.

- Luis Fernando Aguado
- Viviana Andrea Gutiérrez
- Jorge Iván Bula Escobar
- Alejo Vargas Velásquez
- Cesar Augusto Giraldo Giraldo

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba las hojas de vida de Luis Fernando Aguado, Jorge Iván Bula Escobar, Alejo Vargas Velásquez y Cesar Augusto Giraldo Giraldo como evaluadores del artículo del profesor Luis Alberto Gutiérrez, para ascenso en el escalafón docente.

8.3 Ascenso en el escalafón docente: Para el ascenso en el escalafón docente del profesor Iván Arroyave, artículo *Las fluctuaciones económicas y la mortalidad en Colombia: una relación cambiante (1980-2010)*, dos de los evaluadores propuestos informaron que no tenían disponibilidad para atender la solicitud. Al respecto, la Vicedecana presenta las hojas de vida de posibles evaluadores.

- Consuelo Vélez
- Mauricio Pérez

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba las hojas de vida de los dos profesores propuestos.

8.4 Exoneración del título de posgrado: La jefa del Centro de Extensión solicita la exoneración del título de posgrado para el profesional [REDACTED], CC 1152696711, en el marco del proyecto *Asesoría técnica para la implementación del componente de educación para la salud en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS- en Antioquia*, por una duración de dos meses valor total \$350.000; objeto: Brindar asesoría y acompañar las conferencias presenciales en la evaluación de la propuesta pedagógica.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la exoneración del título de posgrado para el profesional [REDACTED], CC 1152696711, en el marco del proyecto *Asesoría técnica para la implementación del componente de educación para la salud en el marco del Modelo Integral de Atención en Salud-MIAS- en Antioquia*, por una duración de dos meses.

8.5 Exoneración del título de posgrado: La Vicedecana presenta solicitud de exoneración de título de posgrado, para el profesional [REDACTED] C.C. 986724408, quien desarrollará los siguientes objetivos en la consolidación de la infraestructura tecnológica adquirida por la Facultad. 120 horas en 2019-2.

Objetivos

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- Instalar UN (1) servidor SLES 15 SP1
- Instalar y configurar las aplicaciones web requeridas, con base en las guías proporcionadas por la facultad
- Validar la adecuada operación del servidor de base de datos
- Validar la adecuada operación del servidor de aplicaciones Windows
- Generar instructivo del proceso de instalación y configuración del sistema operativo, aplicaciones y servicios.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba exoneración de título de posgrado, para el profesional [REDACTED] C.C. 986724408, quien desarrollará la consolidación de la infraestructura tecnológica adquirida por la Facultad.

8.6 Exoneración por Jubilación: La Vicedecana presenta solicitud de exoneración para la contratación de 50 horas cátedra para la profesora [REDACTED] C.C. 42.965.485, para asesorar el programa de Tutorías-Mentorías para los estudiantes de pregrado de la FNSP; para el semestre 2019-2.

La profesora ha venido acompañando a la Facultad en la asesoría a este programa desde el año 2015 y amerita darles continuidad a las actividades desarrolladas hasta el momento en la Facultad.

Los resultados en 2019-1 fueron:

- 11 tutores docentes, en los dos semestres (no obstante, se culminó en 2019-1 sólo con 8 de ellos): 4 docentes tutores, de éstos 2 vinculadas con 30 horas en su plan de trabajo, 1 ocasional y 1 vinculado que viene trabajando en el observatorio; 2 docentes de cátedra voluntarios; 2 docentes ocasionales en adaptación a la vida universitaria; 1 docente tutor se retiró por inicio de doctorado; 2 docentes externos de nutrición y CLEO.

12 mentores, distribuidos así:

- 3 estudiantes de posgrado que han continuado.
- 4 de pregrado: para las materias de estadística, química matemáticas y físico- hidráulica
- 4 egresadas.
- 1 estudiante de Maestría en Ingeniería Ambiental de la UdeA.

De los 13 estudiantes que culminaron materias y aceptaron la tutoría completamente, 10 de ellos ganaron los cursos y 3 los perdieron, por lo que el impacto positivo fue de 77% en el rendimiento académico 2019-1; aún queda faltando 1 estudiante que culmina en octubre por curso incompleto, puesto que 1 canceló el curso.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba exoneración para la contratación de 50 horas cátedra para la profesora [REDACTED] C.C. 42.965.485, para asesorar el programa de Tutorías-Mentorías para los estudiantes de pregrado de la FNSP, semestre 2019-2.

8.7 Comunicación del profesor Edwin Rolando González Marulanda: presenta al Consejo de Facultad la carta enviada a la Vicerrectoría de Docencia en relación con la solicitud de un nuevo plazo para el cumplimiento del requisito de sustentación tesis de doctorado. Adicionalmente, anexa la constancia de

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

matrícula que certifica la condición de estudiante actual del doctorado en la Escola Nacional de Saude Pública Sergio Arouca ENSP.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, se da por enterado.

8.8 Solicitud de sobrerremuneración Centro de Extensión: La jefa del Centro de Extensión solicita la sobrerremuneración de horas para docentes que ejecutarán académicamente el diplomado *La biblioteca académica como un ecosistema de aprendizaje: comunidades de práctica*. Esto se hace dado que las horas de los docentes tienen en un valor inferior al definido presupuestalmente, correspondiente a \$ 79.000 la hora, en este orden de ideas, se debe sobrerremunerar los siguientes docentes:

Docente	Horas	%	Decisión
██████████, CC 8154996	28	54	El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la sobrerremuneración
██████████, CC 43544877	30	101	
██████████, C.C.43.678.422	Está en proceso de categorización, por ello queda pendiente el porcentaje de sobrerremuneración.		

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba la sobrerremuneración de horas para docentes que ejecutarán académicamente el diplomado, *La biblioteca académica como un ecosistema de aprendizaje: comunidades de práctica*, relacionados en la tabla anterior.

8.9 Solicitudes de sobrerremuneración Departamento de Ciencias Específicas: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita las siguientes sobrerremuneraciones:

Docente	Programa	Curso	Horas	%	Decisión
██████████, CC 43601805	Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, semestre 2019-2	Sistema Gestión SST, Código 7012210 por	48.	50%	El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, avala las sobrerremuneraciones
██████████, CC 71725744	Especialización en Ergonomía Semestre 2019-2	curso: Salud Pública, Código 7020110 por	16	50%	
██████████, CC 1128274642		Salud Pública - Modulo legislación 7020110	12	50	
██████████, CC. 16685152		Avances en Ergonomía Física (Electiva) 7020109	16		
██████████, CC 71698375		Avances en Ergonomía Cognitiva (Electiva) 7024109	16		

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad, por unanimidad, con 6 votos a favor, avala las sobrerremuneraciones solicitadas en la tabla anterior, dado que el programa cuenta con presupuesto para ello.

8.10 Solicitud de sobrerremuneración Decanatura: La señora [REDACTED] C.C. 42965748 será contratada por la Facultad, para el acompañamiento financiero del proyecto de planta física. Este es objeto de gestión de recursos destinados principalmente a la construcción y amueblamiento general, por parte de la Vicerrectoría Administrativa. Sin embargo, hay una serie de demandas que no serán cubiertas por los dineros del crédito que se otorgue a la Universidad y que ya están en trámite frente al DNP (Departamento Nacional de Planeación) y FINDETER (Financiera del Desarrollo). Son numerosos los escenarios de trabajo que requerirán financiación adicional para garantizar el funcionamiento pleno y el desarrollo de proyectos específicos, concebidos para impulsar la gestión y el despliegue académico, científico y sociocultural de la FNSP: Tal es el caso, del amueblamiento de los escenarios de ocio creativo y bienestar (gimnasio, salones lúdicos, de descanso, etc); los laboratorios de informática, realidad virtual, etc; la complementación en equipamiento del laboratorio, la dotación tecnológica de aulas especiales, CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación), terrazas habitables. La dotación y equipamiento del teatro, entre otros.

La señora Aracelly Lopera es considerada la principal relacionista de la Universidad y acompañará a la Facultad en la formulación de proyectos específicos, con los cuales respaldará la búsqueda de recursos, especialmente donaciones y dineros de co-financiación. Esta gestión seguramente superará el tiempo de dedicación que puede dedicar al objeto señalado, por ello y por lo especializado de la gestión se solicita una sobrerremuneración del 100%.

Comentarios de los consejeros:

Los consejeros consideran que es prudente esperar estos meses para conocer los resultados del acompañamiento de la profesional e iniciar con una sobrerremuneración del 50%. A partir del próximo año se podría considerar y decidir la sobrerremuneración solicitada.

Decisión: El Consejo de Facultad, con 4 votos a favor, aprueba sobrerremuneración de 50% para la profesional [REDACTED] C.C. 42965748, para desarrollar el acompañamiento financiero del proyecto de planta física; se abstienen Luz Mery Mejía y Carlos Mejía.

9. Comunicaciones recibidas.

9.1 Recomendación de Distinción/Reconocimiento: Se presenta comunicado de los miembros de la mesa directiva de AMNET, en los siguientes términos:

Apreciados Señores Consejo de Facultad, reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la mesa directiva de AMNET: Americas Network for Chronic Disease Surveillance; una organización sin ánimo de lucro, no gubernamental que se preocupa desde hace más de 17 años por promover la vigilancia de enfermedades crónicas, la conversión de conocimientos en acción y el desarrollo de las capacidades en salud pública en la Región de las Américas (América del Norte, Centroamérica, América del Sur y el Caribe), que promueve la integración de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para impulsar la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

formación del personal de salud en vigilancia, control y prevención de enfermedades crónicas (<https://www.redamnet.org>)

En primer lugar, queremos agradecer el invaluable apoyo que la Facultad Nacional de Salud Pública brindó a la organización de la XV Conferencia Internacional de AMNET: Enfermedades Crónicas en el Marco de la Salud Global evento que tuvo lugar en la semana de Encuentros globales por la Salud Universal: miradas, acuerdos y acciones para las Américas, realizada entre el 12 y 16 de noviembre de 2018.

Un año después puedo citar diversos logros obtenidos después de la mencionada conferencia: dos convenios marcos firmados con universidades a las cuales miembros de la mesa directiva están afiliados: Univali en Brasil, y la Universidad de las Américas (UDLA) en Ecuador, un proyecto enviado a Colciencias, avances en la conceptualización de un posible proyecto para ser presentado al NIH en Estados Unidos, investigaciones conjuntas el desarrollo de la Red Local de Enfermedades Crónicas (REC) y la voluntad y trabajo constante de los miembros para realizar la XVI Conferencia Internacional AMNET 2019 Y Primer seminario REC: Red de Enfermedades Crónicas Mejorando capacidades para la vigilancia, el análisis, la presentación de propuestas y resultados de investigación en Enfermedades Crónicas No Transmisibles 26-28 septiembre, 2019, evento con entrada libre que se viene promocionando como una actividad liderada por el Centro de Extensión (educación continua) y el Grupo de Epidemiología de la Facultad Nacional de Salud Pública, AMNET y la Universidad de Sur Carolina.

La mesa directiva ha propuesto este año destacar la labor y apoyo incondicional de su miembro fundador el Dr. Bernard Choi haciéndole entrega de una distinción. De manera respetuosa, solicitamos al Consejo de Facultad, considerar la posibilidad de otorgar este reconocimiento basado en los siguientes argumentos:

El Dr. Bernard Choi es Investigador Senior en la Agencia de Salud Pública de Canadá y Profesor adjunto en la Universidad de Toronto (Canadá), la Universidad de Ottawa (Canadá), la Universidad de Carleton (Canadá) y la Universidad de Shantou (China). Antes de unirse al Gobierno de Canadá, fue profesor en la Universidad de Toronto.

El Dr. Choi es PhD en Epidemiología (Canadá) y Magíster en Salud y Seguridad Ocupacional (Reino Unido). Ha llevado a cabo investigaciones originales y publicado más de 140 artículos científicos sobre diferentes temas como: salud ocupacional y ambiental, vigilancia epidemiológica de enfermedades crónicas y sus factores de riesgo, traslación del conocimiento, investigación de políticas, evaluación de programas y salud internacional.

Ha creado una serie de procedimientos estadísticos en salud pública e inventó el reloj de enfermedades crónicas. También ha recibido una serie de premios y distinciones, entre los cuales incluye la medalla de Oro del Instituto Profesional del Servicio Público en Canadá.

El Dr. Choi es miembro Fundador de la Red de Vigilancia de Enfermedades Crónicas de las Américas, desde el 2003, por lo que sus aportes y conocimiento son invaluable, su liderazgo y trabajo en la lucha de la reducción de las enfermedades crónicas (EC) y la mejora de los procesos de vigilancia de las EC y sus factores de riesgo en la Región de las Américas le hacen merecedor de nuestra admiración, respeto y

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

reconocimiento.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, considera muy valiosos los desarrollos científicos y académicos del Dr. Bernard Choi; no obstante, define que la Asociación de Americas *Network for Chronic Disease Surveillance* es la más indicada para brindarle el reconocimiento solicitado.

9.2 Comunicación enviada por el representante principal de los egresados ante el Consejo de Facultad: La Vicedecana de la Facultad, presenta para conocimiento de los Consejeros la comunicación enviada por el representante principal de los egresados ante el Consejo de Facultad, mediante la cual manifiesta su posición sobre el comunicado D-162-2019, respecto al posicionamiento y gestión curricular de los programas profesionales de pregrado de la Facultad.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, define pronunciarse con una respuesta al respecto.

10. Varios

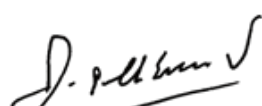

10.1 Grados de la Tecnología en Saneamiento Ambiental de Yarumal: Se solicita aval para programar grados para estudiantes de la Tecnología en Saneamiento Ambiental de Yarumal, quienes cumplirán requisitos el próximo 23 de septiembre, día en el que terminarán las sustentaciones de prácticas. Por esa razón, se solicita programación de grados para el 23 de octubre. El total de estudiantes que se podrían graduar de esta cohorte son 11.

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 6 votos a favor, aprueba *Ad referendum* del cumplimiento del requisito de los estudiantes en la fecha indicada.

11. Finalización Reunión

05:58 pm

12. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
	Reunión ordinaria	Septiembre 26 de 2019
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo